



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 281

San Isidro, 17 OCT. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Expediente N° 199946 presentado por la Sra. María Elvira Díaz García mediante el cual solicita reconocimiento de tiempo de servicios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 establece que es un derecho del servidor público de carrera acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por Ley universitaria, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos;

Que, la servidora es empleada nombrada de la Municipalidad de San Isidro, ingresó el 01.12.1986, contando al 30 de mayo 2003 con un reconocimiento de tiempo de servicios de 16 años 5 meses y 29 días;

Que, conforme a los certificados de estudios que obran en el expediente del visto, y al grado de Bachiller en Contabilidad de fecha 28-08-1986 otorgado por la Universidad Inca Gracilazo de la Vega, la servidora realizó sus estudios universitarios antes de ingresar a la Municipalidad de San Isidro;

Que, visto el Informe Escalonario N° 019-2005-17.1-SAP-GRH/MSI de fecha 30.09.2005 la Sra. María Elvira Díaz García cuenta al 30.09.2005 con 18 años 09 meses y 28 días de servicios prestados a la Municipalidad de San Isidro;

Que, los derechos reconocidos por la Ley a los servidores públicos son irrenunciables;

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a favor de la Sra. María Elvira Díaz García como tiempo de servicios efectivos prestados al Estado los 4 años que establece el Decreto Legislativo 276 de estudios universitarios y acumularlos a su tiempo de servicios en la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Recursos Humanos emita un nuevo Informe Escalonario, incluyendo el tiempo de servicios reconocidos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

